

deberos que como ciudadanos tenéis contraidos  
 mirando en todo por el bien de la Nación;  
 «to Juro» contestaron los interpelados, si en  
 lo sucesivo contestó el interpelante, Dios  
 y la patria os lo premien y si no os lo  
 demanden, además de exigir la responsa-  
 bilidad, con arreglo a las leyes. Almi-  
 nado el acto como queda, expedido  
 el Sr Alcalde ordenó que se cumpla  
 mientras se lo prohibido, por la División  
 general del Terreno público, se sigue en  
 fin de esta acta, en como de las deudas  
 retiradas y Quantas de Guerra y Marina  
 que con anterioridad lo hayan prestado  
 y se remiten al Sr Administrador  
 Económico de la Provincia. - firmados,  
 la presente, por no saberlos hacer ningún  
 uno de los comparentes que ~~hayan~~ ~~firmado~~  
 todo el Juramento, de todo lo que  
 yo el Secretario certifico:

Antonio González Jefe Tribunal  
 José María Romero

Diligencia de pongo yo el Secretario.

